

**LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES
INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS –IAT**

Municipio de Cajicá, Cundinamarca

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Municipal 339 del 22 de julio de 2025, modificada por la Resolución 471 del 24 de septiembre de 2025, y en concordancia con el Decreto Municipal 135 del 16 de julio de 2025, mediante el cual se creó el Comité Evaluador del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, en calidad de Secretaría Técnica del Comité, adelantó la compilación y sistematización de la información presentada por los proponentes, así como la evaluación y deliberación conjunta de los integrantes del Comité.

El proceso se desarrolló con base en los lineamientos normativos del Decreto Nacional 802 de 2022 y la Resolución 547 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Proyectos presentados

En el marco de la convocatoria del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) – vigencia 2025, se recibieron inicialmente cinco (5) propuestas. A cada una de ellas se les aplicó la evaluación de requisitos habilitantes, de acuerdo con la normativa vigente y el cronograma establecido para este proceso. Como resultado de dicha verificación, dos (2) propuestas cumplieron con los criterios exigidos y superaron esta fase, las cuales corresponden a:

1. Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida – ASORECIKLAR E.S.P.
Proyecto: *Optimización y mejoramiento operacional de la actividad de aprovechamiento con énfasis en la recolección, transporte y beneficio de materiales aprovechables en el municipio de Cajicá.*
2. Asociación de Recicladores de Cajicá – ARCA
Proyecto: *Optimización y mejoramiento operacional de la actividad de aprovechamiento con énfasis en la recolección, transporte y beneficio de materiales aprovechables en el municipio de Cajicá.*

Comité Evaluador del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT adelantó la evaluación de los proyectos presentados mediante la aplicación de una matriz de evaluación por ítems, diseñada conforme a los criterios técnicos, jurídicos, financieros y operativos definidos en la Resolución 547 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Decreto Municipal 135 de 2025. Para garantizar objetividad y trazabilidad en el proceso, se elaboró una matriz independiente para cada proyecto, en la cual se consignaron los puntajes asignados por los integrantes del Comité, las observaciones y la verificación del cumplimiento de requisitos. Dichas matrices se adjuntan como anexo técnico al presente documento y hacen parte integral del mismo, así como el acta de reunión referente a este tema.

Proceso de evaluación

De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, los proyectos fueron objeto de:

- Verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo previsto en la Resolución 547 de 2022.
- Evaluación técnica, jurídica, financiera y operativa, realizada por los miembros del Comité IAT en sesión formal, dejando constancia en acta y registros audiovisuales.
- Aplicación de la matriz de puntajes, siguiendo los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en armonía con lo adoptado en el Decreto Municipal 135 de 2025 y la Resolución Municipal 339 de 2025.

PROYECTO	ENTIDAD	VALOR	PUNTAJE	CONFORMIDAD
PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	Asociación de recicladores Punto Calidad de Vida ASORECIKLAR E.S.P.	\$291.707.900 COP	22	Numeral 2 Artículo 3 decreto 547 -2022 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	Asociación de recicladores de Cajicá – ARCA	\$283.306.000 COP	22	Numeral 2 Artículo 3 decreto 547 -2022 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Tabla 1. Puntajes evaluativos – Proyectos IAT

Listado de proyectos elegibles

Con base en los puntajes obtenidos y conforme al artículo 6 de la Resolución 547 de 2022, los siguientes proyectos se declaran elegibles para la vigencia 2025:

- Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida – ASORECIKLAR E.S.P.
Proyecto: *Optimización y mejoramiento operacional de la actividad de aprovechamiento con énfasis en la recolección, transporte y beneficio de materiales aprovechables en el municipio de Cajicá.*
- Asociación de Recicladores de Cajicá – ARCA
Proyecto: *Optimización y mejoramiento operacional de la actividad de aprovechamiento con énfasis en la recolección, transporte y beneficio de materiales aprovechables en el municipio de Cajicá.*

Dado en Cajicá, Cundinamarca a los 29 días de septiembre del 2025 *A*

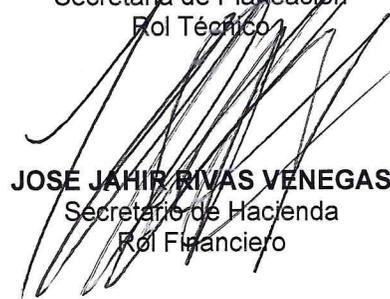

FABIOLA JACOME RINCON
ALCALDESE MUNICIPAL
Presidente Comité IAT

MUNICIPAL DE CAJICÁ

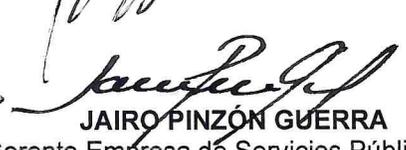

LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Rol Técnico – Secretaria técnica del comité IAT


JENNY LORENA TOVAR
Secretaria de Planeación
Rol Técnico


MARTHA NIETO AYALA
Secretaria Jurídica
Rol Jurídico


JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda
Rol Financiero


ALEJANDRO GROSSO
Secretaria de Desarrollo Económico
Rol Técnico


JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente Empresa de Servicios Públicos de
Cajicá S.A. E.S.P.
Rol Técnico y operativo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	COMITÉ TECNICO IAT		
RESPONSABLE:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL / SECRETARIA TECNICA DE COMITÉ IAT.		
LUGAR:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
HORA DE INICIO:	3:00 P.M.	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	007
HORA DE TERMINACIÓN:	4:15 P.M.		

ASISTENTES		
<i>Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro</i>		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
LILIANA ELIZABET COGUA	Secretaria	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
ALEJANDRO GROSSO	Secretario	Secretaria de Desarrollo Económico
JENNY LORENA TOVAR VANEGAS	Secretaria	Secretaria de Planeación
JOSE JAHIR RIVAS	Secretario	Secretario de Hacienda
MARTHA NIETO	Secretaria jurídica	Secretaria jurídica
GENY ESPERANZA CASTILLO LADINES	Directora Financiera	Secretario de Hacienda
JAVIER RODRIGUEZ	Delegado	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, EPC
IVONNE TORRES	Contratista	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
SANDRA MARTINEZ	Profesional - SADER	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
DAMARA ISABEL RIVERA ZAMBRANO	Contratista	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
COMITE TECNICO PROYECTOS IAT DE LOS PROYECTOS RADICADOS, en el marco de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025 <i>"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.</i>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<i>Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.</i>
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO
1. COMITE TECNICO DE PROYECTOS IAT DE LOS PROYECTOS RADICADOS, en el marco de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025.
DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS



En consideración a las disposiciones del decreto 135 del 16 de julio de 2025 mediante artículos 2,3 y 5 otorga a la secretaria de ambiente la calidad de secretaria técnica y sus funciones, así mismo la resolución 339 de 2025 dispone las actuaciones a cargo de la secretaria técnica que se desarrolla en esta etapa del proceso se procede a realizar Comité técnico de proyectos IAT, de los proyectos presentados de conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que precisa “solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto”.

Es así como, siendo las 3:00 p.m., se inicia Comité técnico virtual de evaluación técnica de proyectos IAT.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Ingeniera Sandra, verificamos Quorum para poder dar de inicio a la reunión.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, . Muy buenas tardes para todos, el día de hoy se genera esta reunión extracurricular del comité del IAT a fin debatir y verificar las evaluaciones que se han dado desde cada una de las secretarías de los dos proyectos Habilitados, Por favor vamos a hacer llamada de lista.

Damara Isabel Rivera Zambrano – Contratista Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Procedemos a hacer llamado a lista y verificación del quórum, con asistencia de seis integrantes del comité, de siete, lo que indica que hay quorum.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Entonces en concordancia a los dos proyectos generados del proceso del IAT se habían realizado unas observaciones en cuanto al cumplimiento principalmente del proyecto presentado por la asociación asoreciklar, en cuanto a la presentación de su uso de suelo que si bien desde requisitos habilitantes se daba un no aplica por la natural misma del proyecto.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Ing. dame un momento, Bueno primero, para todos informarles que el miércoles debíamos dar respuesta de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para otorgar este incentivo de aprovechamiento y tratamiento, debíamos cargar dar respuesta a la evaluación de los proyectos que seguían en la participación. Como el día miércoles no se pudo llegar a la firma los documentos finales de evaluación, debimos hacer una actualización, de este cronograma y hacer una modificación a la resolución, por lo tanto ayer se realizó esos ajustes a la resolución y a raíz de que se hizo la evaluación de los proyectos y cada una de las secretarías debía hacer sus aportes frente a la evaluación que se realizó, enviamos un memorando el día siguiente ya que la secretaria de planeación no estaba de acuerdo en una evaluación que se realizó a la asociación asoreciklar. en su momento los que firmen la empresa de servicios públicos, el ingeniero Jairo, la secretaria jurídica, la Doctora Marta y yo firmamos los proyectos, sin embargo la secretaria de Planeación informó que no firmaba, sino con una notificación que había colocado, una observación que había colocado para la asociación Asoreciklar, sin embargo, no se firmó tampoco la evaluación de la Asociación ARCA, la Secretaría de desarrollo Económico, Alejandro Grosso, tampoco firmó el documento y el doctor Yair tampoco firmó el documento, por lo tanto enviamos un memorando solicitándoles que si tenían alguna observación frente a la evaluación de las asociaciones de los proyectos que se presentaron para poder dar trámite o debatir algunos temas que tuviéramos y poder decidir en Comité qué proyectos pasan para poder hacer entrega de este dinero. Entonces pues, hoy pues escuchamos a la Secretaría de Planeación, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Desarrollo Económico, frente a algunas observaciones que ustedes tengan de acuerdo a la evaluación que se realizará desde la Secretaría de Ambiente.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Buenas tardes para todos. Buenas tardes, Ingeniera Liliana, ¿Cómo están? Y a todo el equipo de IAT Comité. La Secretaría de Hacienda digamos que no hizo ningún tipo de comentario en razón a que finalmente técnicamente los dos proyectos, pues la revisión interna tenía que hacerse directamente desde el objetivo y el alcance que van a tener estos proyectos. Financieramente no podríamos entrar a hacer un requerimiento sobre las cotizaciones, ya que es un tema que también tendría que internamente revisar el supervisor o quien vaya a quedar a cargo de este proyecto, qué es la observación que quiere tener Hacienda y lo hace hoy en esta reunión, es cómo va a ser la forma de operar el tema de los traslados de los recursos que se van a asignar para cada uno de estos proyectos, toda vez que ya se haga bajo un proyecto macro o cuál va a ser la modalidad para que estos dos, tanto el proyecto de ARCA y el proyecto de Asoreciklar, inicien la ejecución con los recursos que en el momento tiene el IAT en las cuentas, derivados obviamente del recaudo que se ha hecho a través de la Empresa de Servicios Públicos. Esa digamos que es la observación que tiene la Secretaría de Hacienda, más allá no puede entrar a hacer un estudio interno de la parte financiera que presentó con respecto al costeo que hizo por cada uno de los proyectos.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Bueno, hay un tema de competencias, de las obligaciones que tiene la Secretaría de Hacienda frente a las funciones que tiene en el marco de este Comité, igual de acuerdo a la evaluación que tenemos, no sé, Ingeniera Sandra, podemos compartir las fichas que salen de resultado de la evaluación de los proyectos, digamos que específicamente que colocamos frente al tema financiero.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Respecto a la intervención de la doctora Geny, efectivamente desde la Secretaría de Hacienda su función principal sería el evaluar en cuanto no a la disposición de las cotizaciones que da Cada uno de los proponentes de los proyectos, sino verificar que



el monto que cada uno de, estos esté bajo el recurso que tiene el municipio disponible, ese sería digamos la actuación directa de la Secretaría de Hacienda. En cuanto a la evaluación de los aspectos financieros, efectivamente hay un ítem que es el 3, que es todo el tema del cumplimiento, evaluación de los de lo presentado por cada uno de los proyectos y se verifica desde el aspecto técnico si está dando cumplimiento, pero la función de la Secretaría de Hacienda sí es verificar que lo que ellos están proponiendo esté en las fuentes y el recurso del municipio, esa sería la intervención.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Y entonces la pregunta sería frente a esa situación. ¿Doctora Geni el doctor Rivas tienen alguna sugerencia frente a lo que se describe en las fichas de ARCA y Reciclar?

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Es algo importante, digamos Inge Lili y doctora Sandrita con respecto al costeo que entregó a Asoreciklar, dice que el proyecto de acuerdo tiene un valor total o estimado de \$291.000.000, corroborar esa firma y el de Arca \$283.306.000. Por eso digamos que desde Hacienda nosotros cotejamos toda la parte financiera cumple, tienen sus estados financieros, pasaron sus valores unitarios, toda esa parte lo cumple. Ahora bien, dónde entra la Secretaría, es evaluar el tema del traslado de los recursos, ¿En qué sentido? En que en este momento si nosotros damos viabilidad al componente financiero, pero no podemos dar viabilidad al total del costo del proyecto, porque para eso deberíamos tener el recurso disponible para trasladarse. Es importante también que miremos la parte jurídica con respecto al traslado de recursos asignados que se tiene que hacer y aprobar a través del Comité, esto también tiene que tener un tema de póliza de seguro y mucho más allá, vemos que dentro de todo el presupuesto que ellos presentan van a adquirir activos, entonces este momento el recurso del IAT es del municipio, al transferirlo a través de estas dos empresas, qué manejo se le van a dar todas esas herramientas y a nombre de quién van a quedar. Eso es lo que realmente digamos nosotros después decir si financieramente cumple toda la parte financiera de cada una de las empresas, pero su proyecto, el total del costo del proyecto podemos decir no es viable ¿En qué sentido?, en que en este momento no se cuenta con el recurso para darle viabilidad a las dos empresas.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Bueno doctora, es que nos tocaría volvernos como dos meses a cuando constituimos este comité y pues cuando hicimos como toda la inducción del tema y digamos que en ese proceso ya hemos avanzado y ya por eso vamos en este punto, pero si me gustaría que la doctora Marta que está levantando la mano, nos dé un contexto frente al tema que tú mencionas, porque pues efectivamente estos recursos están enmarcados en unas normas nacionales y nosotros vamos a hacer entrega obviamente en el marco legal. ¿Doctora Marta, doctora Marta, tú vas a participar?

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, Sí señora. Con respecto al tema de cómo transferir los recursos, este es un proyecto que, al inicio de este Proceso, es un proceso nuevo para el municipio, eso es claro que nosotros no lo veníamos aplicando, igual en los inicios de las reuniones dijimos cuántos recursos había y cuántos recursos tendríamos disponibles para lanzar la convocatoria. En la convocatoria me imagino que se solicitó un CDP, en ese CDP debe tener el respaldo presupuestal económico del municipio. ¿Cómo se hace la transferencia? Pues ellos son personas jurídicas que tienen una representación, se hace a través de la persona jurídica y ya el control y el seguimiento, está dentro del manual y dentro de la parte técnica que debe hacer el municipio a las dos asociaciones. Los bienes, van a ser de ellos porque están dentro del proceso IAT y dice que ese es el destino y esa es la función de la norma que le está diciendo que deben ser para la asociación de recicladores, con el propósito único de mejorar la transformación, la comercialización y toda la recolección de los residuos aprovechables. El seguimiento yo pienso que es una etapa que sigue, que la debe tener organizada pues la secretaria que tiene a cargo esa parte técnica, pero me preocupa es en el evento que diga que nosotros hicimos un proceso en que no se tengan los recursos, pues los recursos deben estar de acuerdo con lo que se había tratado en las reuniones. No sé si hay algo que nos aclare respecto al tema.

Geny Esperanza Castillo Ladines, Directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Sí Doc. Marthica es que eso es lo que me causa la duda, porque es que digamos que yo puedo financiar de acuerdo a lo que yo tenga disponible para esto, entonces si me gustaría, no es devolverme a las primeras reuniones, pero si me gustaría preguntarle a la Ing. Sandrita, porque es que ahorita estoy acá sin computador, si ya generaron una disponibilidad para el trámite y por cuánto para validar, porque es que en el costeo ya hay un valor estimado de cada uno de los dos proyectos que está presentando las empresas.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ingeniera Sandra, por favor colaboras con esto. Pero bueno, el contexto general es que efectivamente nosotros le consultamos a la Secretaría de Hacienda cuántos eran los recursos que nosotros teníamos disponibles para el IAT, incluso en ese momento cuando lo preguntamos nos dijeron que \$598.000.000, ya te dicen el valor exacto, que era el valor que nosotros tenemos para poder hacer inversión que a junio teníamos cuando abrimos la convocatoria. Después incluso nos informaron que había llegado también otros recursos de parte de la empresa de servicios Públicos, pero pues obviamente ya no podían hacer parte del proceso porque nosotros ya habíamos sacado la convocatoria. Ingeniera Sandra, tú me por favor nos ayudas con el tema del valor que nos dieron de acuerdo con la solicitud que solicitamos.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Sí señora, en este momento lo estoy mirando, nosotros lo consultamos según la ejecución pasiva que se había, no se sacó la solicitud, la disponibilidad presupuestal, porque no se sabía todavía qué proyectos se iban a salir y por qué valor se iba a sacar, eso se discutió en un momento, y se destinó de que se verificaba cuántos recursos habían según ejecución pasiva, ya ahorita les estoy dando el valor, en este momento estoy buscando el memorando y ya posterior a eso sí se generaría el CDP,



la disponibilidad presupuestal, a fin de verificar si se iba a aprobar un proyecto, porque habían 500, lo que dice la Inge, en este momento no tengo el valor exacto, lo estoy buscando, \$589.000.000, millones aproximadamente y de ahí se verificaba si solo se sacaba un proyecto, dos proyectos, se iba la totalidad o solo una parte del recurso, acorde de 31 de junio del presente año, Ese es el recurso.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Sandrita, Sí, digamos que esa partecita está clara, el tema es que, si nosotros en este momento a través del comité tenemos que mirar, porque es que tenemos dos oferentes, hablando lo de Asoreciklar y Arca, si yo sumo las dos proyecciones que ellos tienen, estamos hablando de 400, 500 Algo sobre las proyecciones.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ok, sí señora,

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, porque nosotros digamos 574 millones son las dos proyecciones, sumando las dos proyecciones de los dos proponentes.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ok, sí señora,

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Si no estoy mal, creo que no tienes disponibilidad entregada, o sí Sandrita? Confírmame,

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, No porque es que Tocaba verificar qué proyecto se iba a sacar para sacar la disponibilidad.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, ok, eso es lo importante, que tengamos claro en el comité, o sea, se trata de que lo revisemos porque finalmente se va a hacer la transferencia, está por ley, todo digamos lo tenemos claro y como te digo, financieramente las dos empresas cumplen, ahora va el tema de los proyectos y la capacidad y en el tiempo que se va a ejecutar y que el recurso se tenga disponible.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Pues debemos hacer una transferencia única al proyecto. ¿Y por qué? Pues porque nosotros debemos gastar el recurso y el recurso está, y así fue informado por parte de ustedes y de Diana Herrera, que los recursos estaban y por eso nosotros sacamos para hacer la entrega de los recursos y poder dar ejecución al presupuesto, sacamos la convocatoria y hacemos que nos presenten los proyectos, pero pues obviamente en el momento que ganen los proyectos que ganen, tenemos que decir por los proyectos que gana no fue este y el valor este, y tramitaremos los CDPs correspondientes para poder por resolución hacer entrega del dinero a las asociaciones.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Eso es importante, yo lo hablé con la doctora Diana y es que es importante saber que yo tengo proyecciones en mi ejecución pasiva, pero esto van amarrado al recaudo, que es la fuente que financia ese gasto. Entonces si nosotros digamos, hoy necesitamos hacer ya la transferencia, porque ya escogimos a uno de los dos, sí se tiene que contar con el recurso, es decir, ya tiene que estar esa plata recaudada en la cuenta como tal, así digamos presupuestalmente tú la tengas, porque son proyecciones.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Y no la tenemos.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Yo estoy haciendo una validación frente a lo que tengo en bancos y frente a lo que está en la ejecución pasiva, porque todavía de este año falta por recaudar, falta Por recaudar todo el tema del último trimestre y este recaudo depende de las transferencias que haga la empresa de EPC, porque EPC es quien recauda este IAT a través de las facturas que hace de aseo. Entonces en este momento el último reporte que tengo de transferencias de EPC es del segundo bimestre de esta vigencia, o sea, nos deben dos bimestres, nos deben cuatro bimestres por transferencia.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Si antes estábamos preocupados por el tema de que no pasaba una asociación y que no podíamos ponernos de acuerdo para la evaluación de los proyectos, ahora sí queda más preocupado cuando a nosotros nos dicen que debemos ejecutar el presupuesto y tú nos digas que nosotros no podemos hacer entrega de unos dineros porque no está recaudados. ¿Y cuando ya tenemos una convocatoria en curso, pues no sé doctora Marta, y nosotros que haríamos frente a esa situación? Pues porque la convocatoria se hizo porque pues se supone que tenemos unos dineros disponibles y sale y hacemos una convocatoria y organizamos. Entonces no sé, sí creo que estamos como más complicados que el primer tema que íbamos a tratar.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, lo que pasa es que independientemente de cualquier cosa, la convocatoria tiene que surtir su proceso, ¿Si me entiendes? Y como lo habíamos hablado en su momento, hay que hacer un proceso de recaudo y socialización con la empresa EPC para que se ponga al día y con eso dispondríamos de los recursos. ¿Entonces digamos que eso es un tema ya más interno del proceso que tendríamos que hacer, si me entiendes? Lo que entra Hacienda a evaluar es que si se le da viabilidad a los dos proyectos, porque financieramente los dos cumplen, si tendríamos que contar con el recurso y es lo que estábamos revisando internamente con el tema de las transferencias que debemos recibir de EPC.



digamos que en este orden y desde la Secretaría de Hacienda el recurso tiene que estar disponible, porque es un recurso que tiene que entrar en la vigencia, ¿Si me entiendes? Entonces el tema es que puede ser que ahorita como te digo, al corte que se te dio la información no estaba, si se le da la viabilidad a los dos proyectos.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica Pues compañeros, yo pienso que esto se había dicho en las actas de como febrero, marzo del Comité PGIR, se tenía ya una cifra y pues se supone que se llegó a junio y tendría otra cifra que va creciendo porque ya ha sido recaudada por la Secretaría de Hacienda, y es lo que tiene en el fondo, si no está, pues estamos en graves problemas. Y segundo, lo que falte por recaudar, la Secretaría de Hacienda debe, a través de la Dirección de Cobro, se le debe exigir a la empresa de servicios públicos que lo incorpore.

Pero esos recursos que faltaban o que faltan por incorporar, esos ya son para el otro año, porque en las reuniones siempre dijeron que en el fondo había determinada suma de dinero, es decir, el dinero estaba dentro en el fondo, cuando se dice que está en el fondo, se supone que está en bancos, no sé si tienen algo más que si es así, pues yo pienso que toca seguir suspendiendo el proceso hasta que tengamos el recurso.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, secretaria de Hacienda, Totalmente de acuerdo, Doc, yo acabo de pedir exactamente el extracto de cuánto hay al cierre de agosto. Yo se los comparto a la ingeniera Liliana para que tenga esta información, porque ya tenemos corte de.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Cuánto tenemos disponible, porque este es un comité y es importante que todo el comité sepa y decida enfrentar la situación que se está presentando.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, secretaria de Hacienda, Denme un segundo que ya me van a compartir el extracto y confirmo en la cuenta que se apertura para todo recaudo del IAT, cuánto haya la fecha, tanto el recurso de la vigencia como el recurso que venga de vigencias anteriores.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, ¿Anteriores? Sí señora, porque lo que nosotros tenemos que empezar a ejecutar es más el de la vigencia anterior, porque es lo que viene rezagado y es a lo que tenemos que rendir el informe ante el Ministerio que se ha ejecutado.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, secretaria de Hacienda, Listo, deme un segundo y ya validamos exactamente con el extracto, porque desde junio cuando hablé con la ingeniera Liliana un tema, inclusive le mandé un memorando a EPC para que se pusiera al día con el tema de las transferencias. Déjame ya confirmo cuánto hay al corte de agosto que ya tenemos extracto definitivo. Listo, denme unos segundos y ya les comparto el saldo en la cuenta que está aperturada para el recaudo de este del IAT.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, Mientras comparten el extracto, podemos escuchar a los demás.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Ing. lorena, estaba levantando la mano,

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, Una vez suben la matriz para poder hacer el diligenciamiento, observamos dos cosas. Una, que ARCA tenía efectivamente el uso de suelo habilitado para donde están funcionando actualmente, recordando que ellos se encuentran funcionando en el Politécnico de La Sabana y se encuentran habilitados. En un primer momento nosotros tuvimos la duda teniendo en cuenta que el proyecto de Asoreciklar no refería uso o no refería ningún concepto de uso de suelo y se hizo el alcance bajo el memorando número 854 del 2025.

El día siguiente, es decir el 23, tuvimos una mesita de trabajo con la ingeniera Sandra y con la ingeniera Karen, que es mi apoyo de la Secretaría de Planeación, identificando y luego de lo explicado, que Asoreciklar se encuentra en uno de los predios que fueron marcados como servicios de manera posterior en el Plan Básico Ordenamiento Territorial. Una de las dudas que nosotros habíamos tenido inicialmente y un poco de lo que nos daba miedo, era poder conceptualizar un uso de suelo que no estuviera habilitado para poder hacer su funcionamiento. Sin embargo, en una mesa de trabajo que estuvimos posteriormente con Secretaría Jurídica, con el asesor del despacho, con Secretaría de Ambiente, se dejó la aclaración que el uso de suelo dentro del marco normativo, entre una de las cosas, se exigía únicamente para poder habilitar construcciones.

Sin embargo, y en aras de que la administración municipal, porque digamos, el interés de nosotros es que toda la administración municipal no tengamos inconvenientes posteriores en haber habilitado de pronto un uso o poder habilitado algo de pronto de manera errónea, lo que procedimos fue a diligenciar la matriz que estaba dentro del link y que fue compartida por correo ese día e incluimos una observación, la cual manifiesta lo siguiente, y voy a permitirte dar Y esta observación se incluyó tanto para ARCA como para Asoreciklar, razón por lo cual no se hizo la firma de los documentos que se habían entregado porque no se tenía el ajuste.

Y la observación dice desde la Dirección desarrollo Territorial el uso de suelo se considera viable siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el decreto 1381 del artículo 24,

Requisitos mínimos para los centros de acopio temporal para el predio y lo que hacemos es citar cada uno de los números catastrales correspondientes tanto para el predio de ARCA como el predio de Asoreciklar. Si bien luego del estudio y de la identificación tanto del Plan Básico Ordenamiento Territorial como del acta de concertación, porque realmente pudimos sacarlo del acta de concertación, el uso se encuentra habilitado con el temor de que no estemos habilitando algo que de pronto no esté funcionando correctamente y lo único que hacemos es dejar este decreto y citarlo para que se cumplan los requisitos mínimos y ya será otro tema de funcionamiento, pudiendo haber entonces así



habilitado este proyecto para que podamos seguir con su ejecución, pero pues ya que dependa de otras instancias en caso de que se quieran hacer, pero pues dejando habilitado el proyecto. No sé si alguien tiene una duda, de pronto lo que nos pasó durante la verificación y durante la tarea que se hizo.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, la verificación es para las dos asociaciones que tienen uso de suelo.

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, sí, por eso digo, los dos usos de suelos están habilitados, sin embargo, el cumplimiento para centros de acopio pues ya depende de cada uno de ellos.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, si la actividad

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, exacto, si señora.

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, Buenas tardes, mi nombre es Ivonne Torres, estoy apoyando en este momento jurídicamente la verificación técnica del proyecto por parte de la Secretaría de Ambiente sea este el espacio para precisar un tema que me parece importante quede en el acta y pues sobre todo sobre la mesa en el debate. Bueno, el decreto 339 que fue el decreto de creación del comité, en el artículo sexto puntualmente nos dice lo siguiente las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del Servicio Público de Aseo, interesadas en acceder a los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos IAT, deberán radicar sus proyectos ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, cumpliendo con los requisitos exigidos de elegibilidad por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la resolución 547 de 2022, con fecha de presentación máxima hasta el 30 de julio de cada año, conforme lo establecido en el artículo 2.3.2.9 del decreto 802 de 2022. Aquí entonces resulta claro que dice que cumpliendo los proyectos deben cumplir con los requisitos de la resolución 549 de 2022 del Ministerio.

Me voy a esa resolución y en su artículo tercero puntualmente dice Proyectos de tratamiento susceptibles de ser financiados con recursos del incentivado al aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos IAT.

Entonces dice lo podrán financiarse con los recursos del incentivo y al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT, los siguientes proyectos, 1. Estudios de prefactibilidad y factibilidad que permitan la implementación de proyectos de tratamiento de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos. Creo que ninguno presentó nada por este estilo. Luego dice elaboración de estudios ambientales, tampoco estamos en el marco de unos estudios ambientales. Luego me dice 2 construcción, optimización o ampliación de infraestructura, maquinaria y equipos asociados a las siguientes actividades. Está en cambio me habla de que puedo comprar maquinaria, sin embargo, también me limita un poco y me dice que sólo puedo escoger.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, secretaria de Hacienda, perdón, hago un paréntesis. Entonces vámonos un momento a la cotización que pasa Asoreciklar, dice que va a comprar un motocarguero, va a comprar un camión liviano, una compactadora, que era lo que yo hablaba inicialmente, que son activos que ellos van a adquirir a través de esta transferencia que le haría el municipio. dentro de lo que acabas de leer, ¿Es viable?

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, Pues teoría sería, digamos, a mi criterio, obviamente jurídico y entrando un poco, usurpando un poco funciones técnicas, ustedes me ayudarán, pero yo pensaría que en ese caso esto entraría como maquinaria y equipo. Hasta ahí. Pero aquí me pone una limitante y me dice asociados a las siguientes actividades y me abren 4 o 5 opciones de actividades para las cuales puedo adquirir esa maquinaria, esos equipos. Primero, tratamiento térmico con fines de recuperación de energía, creo que no es por ahí. Dos, tratamiento biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas mayores o iguales a 20 mil toneladas por año, siempre y cuando cuenten con licencia ambiental, Creo que tampoco esa es la finalidad de estos equipos.

Tratamiento biológico para residuos orgánicos separados en fuente con recolección y transporte en escalas menores a 20 mil toneladas por año, siempre que se garantice su sostenibilidad, Creo que tampoco este el punto 4. tratamiento mecánico biológico de residuos previo a su disposición final. Tratamiento mecánico biológico de residuos ya dispuestos en sitios de disposición final.

A mi criterio el 4 y el 5 pueden estar enmarcando este tipo de compra de maquinaria, sin embargo, mi duda principal es, hablan de tratamiento mecánico biológico, el mecánico me queda un poco más fácil discernir, pero el biológico medirán los ingenieros, los ambientales o bueno, las personas que tengan un poco más de este conocimiento, si el trabajo que van a hacer esos moto cargueros si van a ser, que van a ser esos equipos que van a comprar van a ser una actividad que podamos encajar como un tratamiento mecánico biológico, Y luego el parágrafo nos dice en ningún caso podrán financiarse con los recursos del incentivo, aprovechamiento y tratamiento de IAT proyectos, actividades o componentes asociados a campañas educativas o de sensibilización como o sensibilización, compra acciones o costos financieros. Bueno, creo que eso por allá tampoco es Entonces pues para mí sí es muy importante, quede este punto claro, porque pues bueno, digamos que escuché el debate de la Secretaría de Asiente en cuanto a si debemos tener CDP o no el decreto, digamos que esto como está tan poco regulado aún, pues aún tiene muchos vacíos, sin embargo, pues por analogía también podemos nosotros traer ciertos momentos pues a este tipo de convocatorias, pero todo enmarcado en que pues estamos transfiriendo, pretendemos transferir recursos públicos.

En el primer filtro pues digamos que las asociaciones estaban pues legalmente constituidas, era un filtro jurídico en el que veíamos que estuvieran legalmente constituidas, en la que viéramos bueno, que su representante legal estuviera facultado para, bueno, etcétera, etcétera, ellos pasaron, pero ya en este punto en el que estamos, que es como la segunda etapa donde ya estudiamos todo ese componente técnico, pues si me empiezan a generar dudas en relación con la destinación de la maquinaria, entonces no sé si de pronto algún ingeniero nos quiera apoyar, La doctora Marta,



bueno por veo que alza la mano pues como para verificar esta parte o bueno, quedar con la tranquilidad de que estamos apuntando inmediatamente el proyecto está apuntando al objetivo principal.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, Yo pienso que como lo manifiesta la doctora Ivonne, está dentro de la maquinaria y equipo, dentro de la especificidad aquí en Cajicá, pues realmente en el tema orgánico lo está manejando todo la EPC, y pues ellos no hacen parte de ese proyecto del incentivo IAT, no podrían serlo, pues lo está manejando directamente, a no ser que de ahí saliera alguna asociación que se, tomara la vocería y hacer el tema del procesamiento de los orgánicos. Nosotros únicamente al tema de los despidos que tienen, que son recuperables y que los clasifican y cumple con el requisito, para mí entran en la parte de equipos y puede ser viable. En la parte, pues ya la parte financiera, pues nos toca definir exactamente qué dinero hay, porque es lo que define exactamente si va o no va el proyecto.

Geny Esperanza Castillo Ladines, Directora Financiera, Secretaria de Hacienda, ya para darle alcance al tema que dejamos abierto con respecto a la Secretaría de Hacienda, en este momento la cuenta que se abrió para recaudar este incentivo ya cuenta con los recursos para cubrir lo que en este momento por la ejecución pasiva de los dos proyectos o un proyecto de acuerdo como surta el proceso, se cuenta con los recursos en cuenta bancaria, Es importante que se tramite la disponibilidad, obviamente estos recursos tienen una destinación específica y también es importante aclarar que cuando se solicitó el salto en junio, efectivamente no se contaba con los recursos y como digo, es un seguimiento que se debe hacer a la empresa EPC, tuvimos un desembolso en el mes de junio por 200, casi 300 millones de pesos, lo cual a hoy ya garantiza el gasto que tenemos en la ejecución pasiva, Ingeniera Liliana, entonces, con toda confianza puede surtir el proceso que es importante cuando empecé la intervención, es revisar el alcance de las cosas que ellos van a comprar de acuerdo a lo que leyó la abogada, que sí me parece importante que nosotros tengamos la justificación y el proceso que nosotros iríamos a hacer, que estamos revisando ahorita internamente aquí con el secretario, es cuando nosotros vayamos a hacer esta transferencia de recursos, si tiene algún impacto tributario que lo vamos a revisar para comentarte al respecto, porque pues vamos a hacer un trámite con una entidad privada jurídica, entonces y son asociaciones, entonces tenemos que mirar qué tratamiento tributario va a tener estas transferencias de los recursos, que sería el otro proceso que dependería de la Secretaría de Hacienda.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Doctora Geny, muchísimas gracias por la tranquilidad que me das para poder gastar esos recursos. Nos toca ahorita hacer una gestión de cobro con EPC.

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, yo quiero hacer una consulta de lo que decía la asesora. la Doc Ivonne hablaba de transformación, pero hasta donde nosotros habíamos aclarado dentro del proyecto es un tema meramente de transporte, entonces sí sería bueno que lo revisaran, Doc, ahorita que nos haces caer en cuenta de ese tema.

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, Sí, pues realmente dice tratamiento mecánico biológico de residuos previo a disposición final, es una opción, la otra opción es tratamiento mecánico biológico de residuos ya dispuestos en disposición final. Pues digamos que la duda que me genera a mí sobre todo es por ejemplo, el motocarguero. ¿El motocarguero hace tratamiento mecánico biológico?

Jenny Lorena Tovar Vanegas, Secretaria de Planeación, ¿Pues es que no es ninguna, pero sí tocaría que nos aclararan los técnicos?

Ivonne Torres, Contratista – Secretaria de Ambiente, Porque quisiera como apoyar, como que nos dieran un poquito de fuerza y o no sé si sea necesario de pronto pedir un alcance al mismo gestor del proyecto en aras a estos debates que estamos generando, que incluso la convocatoria también lo permite a efectos, porque yo entendería que ellos pues al reciclar, si bien de pronto, no hacen el tratamiento biológico, pero ellos sí tienen que hacer un ejercicio de limpiar y de clasificar lo que están recolectando, cierto? Que al final va a tener otra disposición eso No, lo que pasa es que no sé si la máquina que compran,

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, Pues es una buena pregunta, o sea, No sé, pero tampoco quiero pues obviamente generar suspicacias al respecto, sino, por el contrario, que todos tengamos, digamos que podamos tener como diferentes apreciaciones, pero lo más importante aquí creo que lo que más valor tiene es la parte técnica.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Doc Ivonne, yo quiero hacerle una pregunta con respecto a algo que me surgió, es con el tema del traslado de los recursos. La doc Liliana, dijo que es una sola transferencia, pero no sé si yo tengo de pronto la norma desactualizada y dice traslado de recursos asignados, una vez del Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos defina la proyección a financiar a través de los recursos del incentivo y los montos asignados, dentro de los 30 días calendario siguiente a previa constitución de garantía del buen manejo de los recursos, el municipio a través de la cuenta bancaria que ya se abrió, realizará el traslado de esos recursos al beneficiario. Listo, lo anterior, una vez el beneficiario cumpla con los requisitos de elegibilidad que para efecto define el Ministerio de Vivienda y Ciudad y Territorio. Hay un párrafo 1 con respecto a este artículo, dice la garantía de la que trata el presente artículo debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida por la duración del proyecto y seis meses adicionales. No sé si esta parte ya se tiene contemplada en todo el proceso que ya está surtiendo este trámite, porque entraríamos a que también deben tener una póliza que asegure el manejo de estos recursos.



Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, ¿Sí, digamos que en este momento estamos en la etapa de evaluación, cierto? Y estamos puntualmente en la etapa técnica, cuando terminemos este debate, cuando pues ya encontremos ya mérito para realizar la matiz definitiva, a través de acto administrativo nosotros definimos cuáles fueron los proyectos seleccionados, una vez creemos ese acto administrativo en él le vamos a dar alcance a toda esta información que viene directamente desglosada desde el decreto. Claro, ellos deben previo al traslado de los recursos y demás, tienen que constituir las garantías que se exige por la norma, etcétera, etcétera. Estamos, digamos que tú nos llevaste un poquito más allá, pero pues realmente sí esto va a quedar enmarcado en el acto administrativo que hará sus veces pues como si fuese el contrato con las condiciones obviamente que nosotros traemos del decreto y se pactará lo pertinente.

En cuanto al giro de los recursos, la norma pues en realidad solamente habla de traslado, lo que tú acabaste de leer, ya internamente la secretaría tiene que revisar porque también la norma nos permite que pueden ser uno o varios seleccionados, en este caso pareciera que fueran dos, entonces ya tendría que generar un solo CDP y dos RP, bueno, no sé, ya internamente tendremos que entrar a mirar financieramente cómo lo organizamos, pero la norma realmente sólo nos habla de traslado.

Geny Esperanza Castillo Ladines, directora Financiera, Secretaria de Hacienda, Listo Ivonne, muchas gracias

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, si Doc. Martha y la Arq. Lorena.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, Sí, efectivamente era para aclararle a los compañeros que estamos es en la etapa de evaluación, todavía no sabemos si definitivamente terminará o no terminará el proceso, porque si pone en consideración y publicación en la página, igual está sujeto a todas las observaciones de la comunidad y de todas las personas que ya no sabemos si efectivamente terminará o no terminará el proyecto asignado o no, estamos únicamente en la etapa de evaluación y ya se hará con el respectivo acto administrativo cuando cumpla el requisito del traslado y la respuesta a las observaciones, si efectivamente existe una asignación o no de los proyectos o del recurso. Eso es lo que yo quería decir. Gracias.

Jenny Lorena Tovar Vanegas, Secretaria de Planeación, Doc., de pronto en referencia a lo que decía la doctora Ivón, sí es súper importante que revisemos el tema técnicamente en referencia sobre toda la modificación, porque estaba revisando, y el párrafo del artículo tercero dice en ningún caso podrán financiarse con los recursos del incentivo de aprovechamiento y tratamiento y proyectos, actividades o componentes asociados a campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gasto de representación, viáticos, costos de transporte, que es realmente lo que me preocupa, porque yo tenía en el radar que era únicamente un vehículo para transporte, entonces estar seguros desde del área técnica que en efecto el vehículo que se está o lo que se está adquiriendo, haga parte de la transformación, y no se nos pueda estar yendo por ese párrafo donde dice que no se puede pasar para costos de transporte, un poco más como para que el área técnica nos dé la claridad.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, A ver si podemos avanzar en este tema y poder sacar adelante este proceso. Cuando hablamos de transportes, hablamos de temas logísticos para que las personas, los recicladores vayan a un evento de educación, vayan a ese tipo de actividades, esas actividades no pueden ser financiadas, con ese dinero que viene con destinación específica para eso.

Ampliando un poquito más el contexto de conocimiento frente a las asociaciones de recicladores, las actividades que ellos realizan en recolección selectiva de residuos inorgánicos a través de un decreto que nosotros sacamos en el mes de enero, donde se hace la recolección selectiva de los materiales inorgánicos en unas rutas de corrección selectiva, para lo cual serán utilizados estos vehículos y posterior a esto irán a sus bodegas de almacenamiento donde se generará unos procesos de compactación y transformación para luego ser comercializados y entregados a las empresas que realizan los procesos de transformación. Entonces arquitecta, puedes estar completamente segura de que las actividades que realizan a sus asociaciones de recicladores en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a los cuales la CAR también hace seguimiento, son actividades que están enmarcadas dentro de estas actividades, de legalidad que nos da para estos procesos del IAT.

Por esa razón cuando nosotros hacemos la evaluación técnica de los proyectos, le damos visto bueno frente a esta situación. Entonces yo creo que hay un tema importante que teníamos, y es el tema del uso de suelo. Entonces según el uso de suelo, que es la observación que estaba, pues nosotros debemos darles cumple a los dos proyectos en toda su totalidad para poder entregar los recursos del IAT. ¿Entonces frente a la evaluación que tenemos de ARCA, digamos que ya hemos consentido frente los temas técnicos, la Secretaría de Económico tiene alguna observación frente al tema de ARCA, pues para que podamos saber si validamos cada uno de los puntos de las matrices que tenemos, y podemos dar aval para poder firmar estos documentos o si no hacerle las observaciones que ustedes bien tengan o definitivamente decir ninguno de los dos proyectos pasa o uno si pasa, el otro se queda, para que podamos definir frente a esta situación. Doctor Alejandro, ¿Tú tienes alguna observación frente al proyecto de ARTA? Sí, Alejo, estaba preguntándote si revisando el documento que enviamos de la matriz de evaluación de los proyectos de IAT, ¿Tienes alguna sugerencia frente a las evaluaciones que se realizaron?

Alejandro Grosso, secretario de Desarrollo Económico, No, no, digamos que yo pues por eso leí los dos temas, leí las dos, los proyectos se presentaron, lo que yo te decía internamente para mí el tema está bien, digamos que me generaba un poco de duda el tema de lorena, pero pues hoy me encuentro con otro tema, pero de resto como tal el proyecto no tengo ninguna duda, estoy preso para la colaboración que necesites.



Liliana Elizabet Cogua- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, Perfecto Alejandro, muchísimas gracias. Doctora Ivonne, entonces frente a la situación expuesta por la arquitecta Lorena frente al uso de suelo, ¿Cómo quedaríamos frente a esa matriz que tenemos de evaluación?

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, Bueno, en relación con ese tema, revisando la matriz, incluso el mismo decreto, nos damos cuenta de que las condiciones de la evaluación, pues las trajimos del decreto y las quisimos organizar en esa matriz. No obstante, digamos que estos requisitos vienen generalizados para este y todo tipo de proyectos, por supuesto se debe entrar a valorar si para, si según el espíritu del proyecto, la naturaleza del mismo proyecto aplica o no aplican la verificación, de esos componentes que el decreto ya nos tiene preestablecidos. Para el caso puntual, nosotros en la verificación inicial cuando revisamos los proyectos de manera general antes de que pasarán a esta etapa, nosotros no contemplamos el hecho del uso del suelo, porque pues la misma naturaleza del proyecto no nos daba para verificar, entonces íbamos a, con lo que estamos debatiendo ahorita, íbamos a comprar vehículos que ellos pues obviamente realizarán labor que deben desempeñar para aplicar a este tipo de proyectos y demás. Entonces a mi consideración pasa como vuelvo y repito, analógicamente como en los procesos contractuales, ya los checklist de los procesos vienen preestablecidos y lo que hacemos nosotros muchas veces tanto en lo jurídico como en lo técnico es verificar los requisitos que efectivamente se cumplan, pero no por ello todos los requisitos cumplen, o sea, se evalúan para todos los tipos de procesos.

En este caso pensaría que es igual, si vamos a comprar maquinaria, que es lo que ellos están esperando realizar con los recursos, van a comprar el motocarguero, bueno lo que ya denominamos para nosotros como maquinaria y equipos, pues realmente pensaría que para el caso de planeación la verificación del uso del suelo para este tipo de proyectos pues sencillamente no aplica, más allá de ponerle cumple o no cumple, porque siento que como lo habían puesto ayer muy respetuosamente, pues llevaba inmerso un no cumple porque estaba supeditado el requisito de la habilitación a otro requisito cuando nos mencionaba se considera viable siempre y cuando se dé el cumplimiento de las condiciones establecidas, que en realidad pues obviamente es el criterio técnico de ellos, está muy bien, pero creo que para este tipo de proyectos pues la verificación del uso del suelo no sé frente a que la estaban realizando, si frente a la persona jurídica o y su actividad o frente al proyecto como tal.

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, Doc., la Secretaría de Planeación hace la verificación del uso de suelo en referencia a donde se desarrolla la actividad económica, esto teniendo en cuenta como tú lo mencionaste inicialmente, la ayuda financiera se hace a la transformación y no al transporte. Por tanto, nosotros procedimos a verificar el uso de donde se encontraba o donde se va a encontrar funcionando el equipo. Es decir, si hubiera sido un tema de transporte, pues uno dice bueno, va a estar en la calle todo el tiempo, pero tú misma acabas decir que hay un tema de transformación. En ese sentido, entiendo que el proyecto no está destinado a hacer la construcción o hacia algo más dentro del predio, pero no podemos nosotros desconocer que, en efecto, no esté funcionando de manera correcta el establecimiento o la figura jurídica que se encuentre en ese sitio.

En ese sentido, la Secretaría de Planeación procedió a dar viabilidad, uno, porque observamos que dentro del Plan Básico Ordenamiento Territorial son viables los usos, es decir, existe una viabilidad del uso, podrían funcionar porque incluso dentro del ejercicio de la concertación con la Corporación Autónoma Regional aparece que se iban a dejar incluidas estas empresas, y que podían funcionar donde estaban funcionando y en efecto es uno de los precios que aparece allí. Sin embargo, no podemos desconocer como administración, y no hablo como Secretaría de Planeación, sino como Administración Pública, de que en efecto tiene que estar funcionando de manera correcta. En ese sentido, nosotros procedimos a darle una viabilidad, sí, pero dejamos una observación y creo que el espacio de observaciones en efecto funciona para eso, para que nosotros podamos decir sí, pero ojo con esto que es un poco lo que Hace la Secretaría de Planeación para dejarlo habilitado, pero sí dejando la observancia de que, en efecto, pues hay una ley que tiene que cumplirse para su funcionamiento, pero nosotros ya hicimos la verificación de los usos del suelo.

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, Lo que pasa es que cuando uno lee, pues de pronto no sé si estoy como muy dramática, dice desde la Dirección desarrollo Territorial el uso del suelo se considera viable siempre y cuando, ese conector siempre y cuando, yo lo interpreto como que es una condición, y cuando yo estoy condicionando algo pareciera no cumple, porque si no le pondría la condición. Dra. Marta, Ud. Qué opina, o será que podemos organizarlo de tal manera que no suene como tan condicionado, sino que nos genere la alerta.

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, como un se sugiere.

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente, No se Dra. Martha Usted que opina.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, Ella está hablando desde la actividad que ellos desempeñan y por realmente la actividad, nosotros, así sea dentro del shecklist no teníamos porque si no le hubiéramos colocado presente el uso del suelo, presente los requisitos de la ley 1801, presente todo este tipo de cosas lo hubieran hecho o si quieren ahorita hacerlo, de colocarle no cumple y decirle que le falta, es cambiarle las reglas del juego y volverle a solicitar más documentación, para volver a ser valorado y ampliar el cronograma, pero yo considero que así como ellos lo tienen, no tendría inconveniente en razón a que es a la actividad y ya la actividad, si bien es cierto, nosotros no podemos desconocer ni decir que, pues que sea que tengan una actividad ilegal, pues tampoco lo solicitamos los documentos en el ejercicio para poder verificar si sí o sí no tienen esa actividad, ella lo que está diciendo es que se deben cumplir los requisitos para el desarrollo de la actividad comercial o la actividad que tiene previsto la Asociación en ese punto, lo más importante pues es que para la Secretaría de Planeación el uso del suelo está compatible, no tendría objeción y que pase así, y si le digo esto se somete a consideración de la comunidad, está la página materia de observaciones, entonces esperemos a que surja el otro proceso y no hablemos tan delgadito, para que pueda realmente continuar el trámite, si ya no llega al final, pues ya no es culpa nuestra.



Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, Sí, pues realmente el interés de la Secretaría de Planeación es que el día de mañana no se diga, es, que la alcaldesa aprobó un subsidio para algo que ni siquiera funciona en legalidad. No, ojo, nosotros hicimos la advertencia, observamos que el uso de suelo en efecto está viable, pero pues el tema del funcionamiento depende del tercero, es la única advertencia, no sé si de pronto como tú dices Doc., Ivonne, es un tema de gramática. Podría ser, Sí, podría ser, pero pues si es la sugerencia que hacemos desde, la Secretaría de Planeación.

Ivonne Torres, Contratista – secretaria de Ambiente Si, no, y es totalmente válida realmente.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Listo Doc., entonces por favor saquemos los dos documentos con la observación que coloca la Secretaría de Planeación, por favor Damara, realicemos la impresión de sus documentos para poder recoger en físico todas las firmas y poder continuar con el proceso de acuerdo al cronograma de actividades que tenemos enmarcado en la resolución, ante una otra observación, sugerencia frente al tema.

Martha Nieto Ayala - secretaria jurídica, No, yo creo que ya están aclaradas todas las dudas.

Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, ¿Yo sí tengo una pregunta en ese sentido, Geny, tú recomiendas que saquemos los CDPs mientras se va surtiendo el proceso, como para que después no lleguemos al final y no lo tengamos o no haya problema con el proceso?

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, No arquitecta, no es posible, porque nosotros aún no sabemos vamos a entregar los proyectos, o sea, yo avanzo con los CDPs en el momento en que nosotros ya tengamos la resolución para hacer la entrega de los dineros.

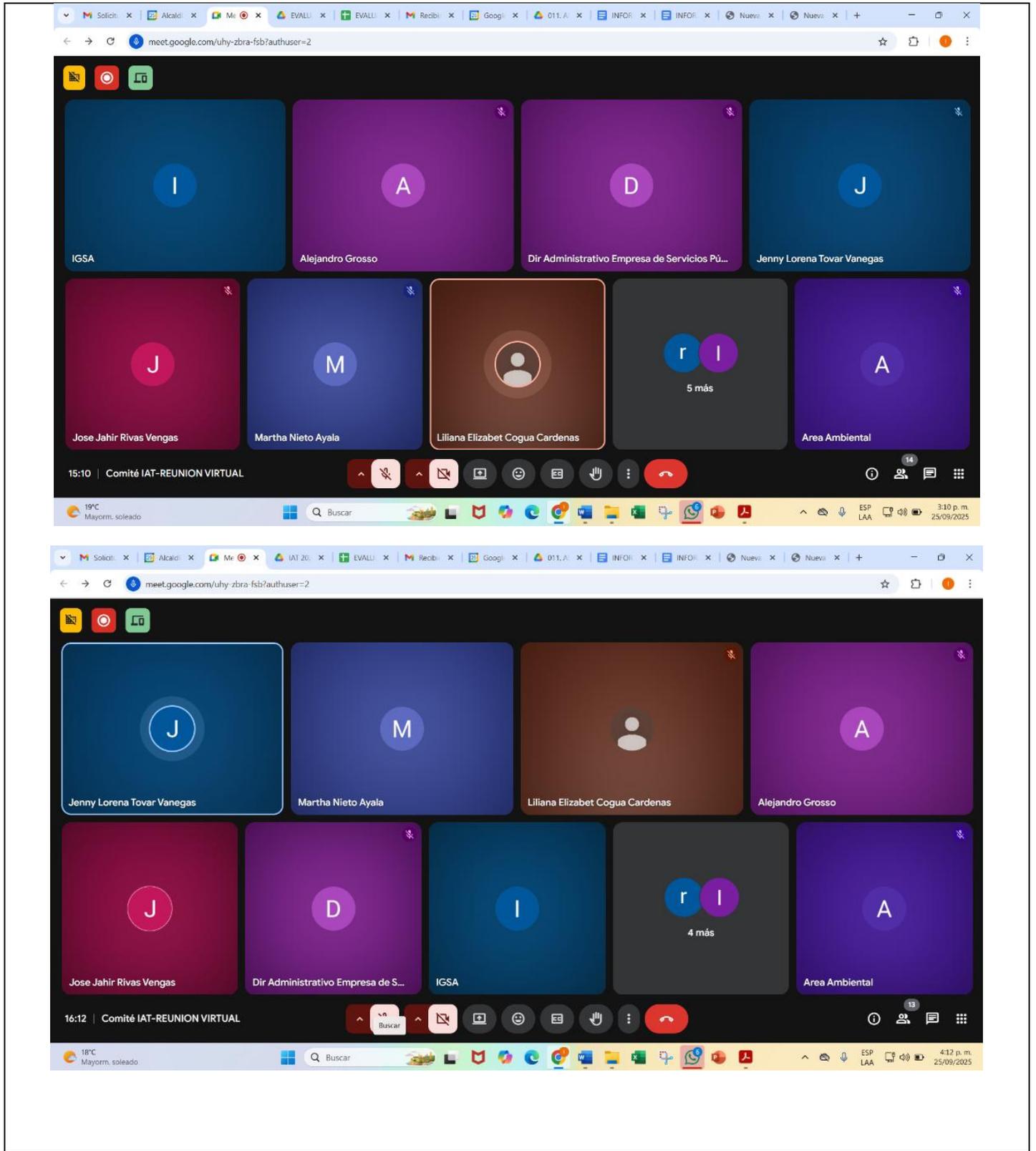
Jenny Lorena Tovar Vanegas, secretaria de Planeación, Porque es que acuérdate que cuando uno hace resolución, la resolución se saca con base en un CDP, es un tema meramente procedimental.

Liliana Elizabet Cogua- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, No Te preocupes, nosotros desde los lo coordinamos con Diana y avanzamos en el proceso, el objetivo de la reunión el día de hoy, era que pudiéramos avanzar con la evaluación técnica de estos documentos.

Es que este es un tema como tan específico que tiene un paso a paso, que es importante que vayamos dando paso y sobre todo porque es la primera vez que se va a hacer, el municipio de Cajicá, incluso en el país, único municipio que ha entregado recursos de IAT ha sido el municipio de Zipaquirá y nosotros quedamos, entonces pues digamos que es mejor ir a un paso a paso, entonces vamos a sacar primero esos documentos, los vamos a publicar, porque pues obviamente como dice la doctora Marta, en la publicación, porque puede salir en la página de la Alcaldía de Cajica las publicaciones, miramos si hay alguna observación frente a eso, y que de pronto esas observaciones nos limiten a hacer la entrega de los dineros, entonces hagamos este paso, primero repasamos las firmas de los documentos, publicamos y una vez publiquemos y que ya haya empezado ese proceso de observaciones, pues procederemos al tema administrativo.

Sandra Ximena Martínez Sierra – Profesional Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Sí señora, Entonces teniendo en cuenta ya las conclusiones de la reunión, se llevará la compilación de toda la información con doña Damara, haremos la impresión de la información, y asimismo se les entregará para firmas. Muchísimas gracias por su asistencia y su Participación en la tarde de hoy.

No siendo más el motivo de la presente diligencia, damos por concluida la reunión siendo las 4:15 de la tarde del 25 de septiembre de 2025.



COMPROMISOS		
Descripción Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
compilación, impresión de la información, entrega para firmas y publicación en Pagina	Secretaria técnica – secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural	
	Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró	Damara Isabel Rivera Zambrano	Apoyo Administrativo - Contratista

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

ANEXO N.1

LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES CONVOCTORIA IAT 2025.

NOMBRE ENTIDAD		Asociación de recicladores Punto Calidad de Vida ASORECIKLAR E.S.P.									
NOMBRE DE PROYECTO		PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA									
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolución 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES		
					SI	NO	SI	NO			
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	•Naturaleza jurídica del prestador.	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Se adjunta RUPS actualizado (certificación 2025), cumpliendo el requisito.	
	•Uso del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Desde la Dirección de Desarrollo Territorial, el uso de suelo se considera viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 1381 de 2024 ARTICULO 2.3.2.5.2.11. Requisitos mínimos para los centros de acopio temporal. Para el predio 25126010000000540003000000000	
	•Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Por la naturaleza del proyecto (optimización operativa y suministro de equipos), no se requiere licencia ambiental; no obstante, se recomienda dejar la constancia de no exigencia en el expediente.	
De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto.											
1. Antecedentes	1.1. Necesidad y Oportunidad.	A partir del análisis de la situación vigente del tratamiento y aprovechamiento en el municipio, el interesado deberá establecer la línea base y estructurar las metas y objetivos del proyecto a presentar.	Cumple		1					El documento describe la problemática del aprovechamiento y plantea objetivos claros	
	1.2. Relación con el PGRI.	El proyecto deberá estar articulado con las metas establecidas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, incluyendo la verificación de disponibilidad de recursos asignados en el respectivo Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá para el periodo constitucional.	Cumple		1					Desde la Dirección de Planeación Estratégica, se puede evidenciar que el proyecto se alinea con el Plan Integral de Residuos Sólidos - PGRI en la Meta 17 y 43 del PDM Cajica Ideal 2024-2027 y está contemplado dentro del Proyecto BPIN 2024251260005 y Proyecto BPIN 2024251260011 en el Banco de Proyectos del Municipio de Cajicá, con recursos asignados. Por lo tanto estaría cumpliendo con los requisitos exigidos.	
	1.3. Actores involucrados	El proyecto deberá identificar el rol de las entidades, personas, grupos y demás involucrados en la ejecución del proyecto. Igualmente, deberá considerar el Programa de Prestación del Servicio de Aseo.	Cumple		1					Se identifican actores clave, roles y relación con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo, incluyendo al prestador y entidades vinculadas.	
2. Aspectos Legales	2.1. Naturaleza jurídica del prestador	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1					Se adjunta RUPS actualizado (certificación 2025), cumpliendo el requisito.	
	2.2. Uso del suelo	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente, según sea el caso	Cumple		1					Desde la Dirección de Desarrollo Territorial, el uso de suelo se considera viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 1381 de 2024 ARTICULO 2.3.2.5.2.11. Requisitos mínimos para los centros de acopio temporal. Para el predio 25126010000000540003000000000	
	2.3. Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	Cumple		1					Por la naturaleza del proyecto (optimización operativa y suministro de equipos), no se requiere licencia ambiental	
3. Aspectos Financieros/Comerciales/Plan Financiero.	3.1. Identificación de otras fuentes de inversión.	Para efectos de cierre financiero y en caso de ser necesario se identificarán otras fuentes.	Cumple		1					Se indican cotizaciones y valores del proyecto	
	3.2. Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto	Se debe contemplar una descripción de la estrategia para el cierre financiero del proyecto, con la presentación de soportes que permitan corroborar la existencia de recursos requeridos para financiar las etapas de inversión y operación. Incluye identificación del origen de los recursos, fuentes de financiación, estrategias de comercialización y aporte del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento IAT.	Cumple		1					Se describen costos asociados y beneficios esperados	
	3.3. Estudios de Mercado.	Se deben realizar para establecer la oferta, demanda y precios de los materiales o productos que sean objeto del proyecto	Cumple		1					Se presenta una descripción del contexto del aprovechamiento, la información permite una aproximación general, pero requiere datos más específicos de oferta, demanda y precios.	
	3.4. Costos de Inversión.	Identificación de los costos, mediante la asignación de valores unitarios a los insumos requeridos.	Cumple		1					Se adjuntan cotizaciones y desagregados de insumos y equipos, con valores unitarios y totales.	
	3.5. Costos de operación y mantenimiento	Identificación de los costos del proyecto durante toda la vida útil del mismo.	Cumple		1					Se menciona operación prevista	
	3.6. Costos por tonelada.	Teniendo en cuenta los costos de inversión, operación, mantenimiento y administración del proyecto, determinar el costo por tonelada aprovechada o tratada.	Cumple		1					El documento permite inferir costos aproximados considerando inversión y operación. Se recomienda formalizar el cálculo con metodología IAT.	
	3.7. Cálculo y Análisis de Valor Presente Neto o Tasa Interna de Retorno (TIR). Considerando la tasa	Considerando la tasa de oportunidad definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA, o en su defecto el cálculo de la Tasa Interna de Retorno -TIR comparativo.	Cumple		1					La información de inversión y beneficios permite estimar un análisis preliminar; se sugiere complementar con un estudio financiero según tasa CRA.	
4.1. Caracterización de la línea base.	Identificación del potencial de tratamiento o aprovechamiento sobre una corriente o corrientes específicas de residuos, sobre la cual se establecen las metas a lograr con el proyecto y el porcentaje de reducción de toneladas de residuos dispuestos en relleno sanitario.	Cumple		1					Hay datos generales de generación y aprovechamiento		

4. Aspectos Técnicos/Operativos	4.2. Infraestructura y Logística	Identificación de elementos de transporte y recolección selectiva, descripción de áreas de operación, procesos, técnicas y elementos que permitan la respectiva trazabilidad, incluye la descripción de actividades de pesaje y registro. Adicionalmente, incluye los estudios y diseños según la Resolución 330 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o sustituya	Cumple		1						Se describen equipos, transporte, procesos y logística, con soporte de cotizaciones
	4.3. Regionalización.	Descripción del esquema regional propuesto para el proyecto. Se debe contemplar una descripción de la estrategia para cierre financiero, con la presentación de soportes que permitan corroborar la existencia de recursos requeridos para financiar las etapas de inversión y operación, con la respectiva identificación del origen de los recursos, relacionando fuentes de financiación, las cuales podrán contemplar recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos-IAT de los demás municipios involucrados y la estrategia de comercialización.	Cumple		1						El proyecto tiene potencial para articulación con municipios vecinos y uso compartido de recursos IAT
	4.4. Cronograma de ejecución del proyecto	Descripción de las actividades y tiempos para la ejecución del proyecto.	Cumple		1						Se presenta cronograma de actividades con tiempos definidos.
5. Aspectos Ambientales.	Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo y costos asociados independientemente de que el proyecto requiera o no de autorizaciones, permisos o licencias de carácter ambiental.		Cumple		1						Se identifican beneficios ambientales y se mencionan medidas de manejo
6. Identificación de Riesgos.	Enumeración, descripción y análisis de los riesgos más relevantes asociados con la ejecución del proyecto y medidas de manejo asociadas.		Cumple		1						Se incluyen riesgos de tipo operativo y logístico
					22						

NOMBRE ENTIDAD		Asociación de recicladores de Cajicá – ARCA-								
NOMBRE DE PROYECTO		PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA								
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolución 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES	
					SI	NO	SI	NO		
REQUISITOS HABILITANTES para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	•Naturaleza jurídica del prestador.	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Se adjunta RUPS actualizado, cumpliendo el requisito normativo.
	•Uso del suelo.	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	N/A	N/A	X		La Dirección de Desarrollo Territorial, revisa el documento aportado el cual no corresponde a un documento idóneo que suministre el concepto o certificado de uso de Suelo. Sin embargo, actualmente, de acuerdo al acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de consulta es favorable para el funcionamiento de las ECAS. Para el predio 2512600000000005245900000000
	•Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	Cumple		1	N/A	N/A	X		No se requiere licencia ambiental al no implicar nuevas infraestructuras con impactos significativos. Se sugiere incluir constancia de no exigencia.
De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto.										
1. Antecedentes	1.1. Necesidad y Oportunidad.	A partir del análisis de la situación vigente del tratamiento y aprovechamiento en el municipio, el interesado deberá establecer la línea base y estructurar las metas y objetivos del proyecto a presentar.	Cumple		1					El documento presenta diagnóstico de la situación actual del aprovechamiento en el municipio, con cifras de generación, aprovechamiento y disposición final, estableciendo la necesidad de mejorar capacidad logística y productiva.
	1.2. Relación con el PGIRS.	El proyecto deberá estar articulado con las metas establecidas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, incluyendo la verificación de disponibilidad de recursos asignados en el respectivo Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá para el periodo constitucional.	Cumple		1					Desde la Dirección de Planeación Estratégica, se puede evidenciar que el proyecto se alinea con el Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en la Meta 17 y 43 del PDM Cajica Ideal 2024-2027 y está contemplado dentro del Proyecto BPIN 2024251260005 y Proyecto BPIN 2024251260011 en el Banco de Proyectos del Municipio de Cajicá, con recursos asignados. Por lo tanto estaría cumpliendo con los requisitos exigidos.
	1.3. Actores involucrados	El proyecto deberá identificar el rol de las entidades, personas, grupos y demás involucrados en la ejecución del proyecto. Igualmente, deberá considerar el Programa de Prestación del Servicio de Aseo.	Cumple		1					Identifica a la asociación como prestador, aliados, entes territoriales y beneficiarios, con roles claros y relación con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo
2. Aspectos Legales	2.1. Naturaleza jurídica del prestador	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1					Se adjunta RUPS actualizado, cumpliendo el requisito normativo.
	2.2. Uso del suelo	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente, según sea el caso.	Cumple		1					La Dirección de Desarrollo Territorial: Actualmente, de acuerdo al acuerdo 04 de 2025, el predio objeto de consulta es favorable para el funcionamiento de las ECAS. Para el predio 2512600000000005245900000000
	2.3. Licencia ambiental.	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	Cumple		1					No se requiere licencia ambiental al no implicar nuevas infraestructuras con impactos significativos.
3. Aspectos Financieros/Comerciales/Plan Financiero.	3.1. Identificación de otras fuentes de inversión.	Para efectos de cierre financiero y en caso de ser necesario se identificarán otras fuentes.	Cumple		1					Se mencionan recursos solicitados al IAT y se presentan cotizaciones
	3.2. Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto	Se debe contemplar una descripción de la estrategia para el cierre financiero del proyecto, con la presentación de soportes que permitan corroborar la existencia de recursos requeridos para financiar las etapas de inversión y operación. Incluye identificación del origen de los recursos, fuentes de financiación, estrategias de comercialización y aporte del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento IAT.	Cumple		1					Se describen beneficios y costos operativos
	3.3. Estudios de Mercado.	Se deben realizar para establecer la oferta, demanda y precios de los materiales o productos que sean objeto del proyecto	Cumple		1					El contexto del mercado se aborda de forma general
	3.4. Costos de Inversión.	Identificación de los costos, mediante la asignación de valores unitarios a los insumos requeridos.	Cumple		1					Incluye cotizaciones desagregadas con valores unitarios y totales.

	3.5. Costos de operación y mantenimiento	Identificación de los costos del proyecto durante toda la vida útil del mismo.	Cumple		1					Se mencionan costos asociados a la operación
	3.6. Costos por tonelada.	Teniendo en cuenta los costos de inversión, operación, mantenimiento y administración del proyecto, determinar el costo por tonelada aprovechada o tratada.	Cumple		1					La información suministrada permite aproximar costos considerando inversión y operación.
	3.7. Cálculo y Análisis de Valor Presente Neto o Tasa Interna de Retorno (TIR). Considerando la tasa	Considerando la tasa de oportunidad definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, o en su defecto el cálculo de la Tasa Interna de Retorno -TIR comparativo.	Cumple		1					La estructura de inversión y beneficios permite un análisis preliminar de viabilidad económica
4. Aspectos Técnicos/Operativos	4.1. Caracterización de la línea base.	Identificación del potencial de tratamiento o aprovechamiento sobre una corriente o corrientes específicas de residuos, sobre la cual se establecen las metas a lograr con el proyecto y el porcentaje de reducción de toneladas de residuos dispuestos en relleno sanitario.	Cumple		1					Presenta datos de generación, aprovechamiento, disposición final y orgánicos tratados, sirviendo como línea base para establecer metas.
	4.2. Infraestructura y Logística	Identificación de elementos de transporte y recolección selectiva, descripción de áreas de operación, procesos, técnicas y elementos que permitan la respectiva trazabilidad, incluye la descripción de actividades de pesaje y registro. Adicionalmente, incluye los estudios y diseños según la Resolución 330 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o sustituya	Cumple		1					Describe equipos, medios de transporte y mejoras previstas, con soporte de cotizaciones.
	4.3. Regionalización.	Descripción del esquema regional propuesto para el proyecto. Se debe contemplar una descripción de la estrategia para cierre financiero, con la presentación de soportes que permitan corroborar la existencia de recursos requeridos para financiar las etapas de inversión y operación, con la respectiva identificación del origen de los recursos, relacionando fuentes de financiación, las cuales podrán contemplar recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos-IAT de los demás municipios involucrados y la estrategia de comercialización.	Cumple		1					El proyecto tiene potencial para articularse con otros municipios y compartir recursos IAT
	4.4. Cronograma de ejecución del proyecto	Descripción de las actividades y tiempos para la ejecución del proyecto.	Cumple		1					Incluye cronograma con actividades y tiempos definidos.
5. Aspectos Ambientales.	Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo y costos asociados independientemente de que el proyecto requiera o no de autorizaciones, permisos o licencias de carácter ambiental.		Cumple		1					Expone beneficios ambientales generales
6. Identificación de Riesgos.	Enumeración, descripción y análisis de los riesgos más relevantes asociados con la ejecución del proyecto y medidas de manejo asociadas.		Cumple		1					Menciona riesgos implícitos
22										